

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 898 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús María Sánchez Gil, contra don Santiago Aznal Martínez, “Litocenter, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 462 de 2010

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—Vistos por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social, número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Jesús María Sánchez Gil, asistido del letrado don Juan Alfonso Fernández Pérez, y como parte demandada, la empresa “Litocenter, Sociedad Limitada”, don Santiago Aznal Martínez y el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando en parte la demanda interpuesta por don Jesús María Sánchez Gil, frente a “Litocenter, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 1.787,47 euros en concepto de cantidad bruta, que deberá ser incrementada con el 10 por 100 de recargo de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Litocenter, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.856/10)